



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 24 JUN 2016

VISTO:

La nota elevada por el Lic. Pablo Arnaldo Ortiz por la cual solicita autorización y licencia para asistir al curso de posgrado "Innovación y desarrollo: bases teóricas e empíricas de una relación fundamental" a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias (Colombia), entre los días 6 y 17 de julio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Que el Lic. Ortiz revista en un cargo de Profesor Asistente DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencia que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar al Lic. PABLO ARNALDO ORTIZ (Legajo N° 49375), a asistir al curso de posgrado "Innovación y desarrollo: bases teóricas e empíricas de una relación fundamental" a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias (Colombia), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ord. 1/91 (T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00), del 4 al 18 de junio de 2016.

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Lic. Ortiz el importe de un (1) día de viático Internacional.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.


Graciano Quiroga Martínez
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas